



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de Marzo de 2010. -

RESOLUCIÓN CCAMP N° 6 /2010

VISTO

La Resolución CCAMP N° 11/2007 de aprobación de la Unidad de Auditoria Interna en el Ministerio Publico, La Resolución CM 313/08 que aprobó la estructura inicial de la Unidad de Auditoria Interna del Ministerio Publico, la necesidad de realizar las adecuaciones a la estructura vigente, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, el Ministerio Publico tiene autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Comisión Conjunta de Administración constituida de acuerdo a lo establecido en el Artículo 24 de la Ley 1903 , tiene entre sus competencias la Organización y Dirección de las estructuras mínimas necesarias para el normal y eficiente cumplimiento de las tareas de administración asignadas por la presente Ley.

Que la propuesta de estructura inicial para la Unidad de Auditoria Interna determinada en reunión de Comisión Conjunta de Administración del día 27.03.08 transcrita en Acta N° 26 y girada para su tratamiento al Consejo de la Magistratura y oportunamente aprobada por Resolución CM 313/08 fue concebida en el marco de un Organismo que se incorporó con jurisdicción presupuestaria propia a partir del 01 de enero del 2008, cuando le fue asignada

“Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo- LEY N° 3.325”

por la Ley CABA Nº 2571/07 que fuera promulgada por el Decreto 2139/07 del G.C.B.A. la jurisdicción 05 Ministerio Publico y con pocos meses de vigencia la Ley 1903 Orgánica del Ministerio Publico por lo cual el ente objeto de las tareas de control y fiscalización a llevar a cabo por la Unidad de Auditoria Interna carecía a esa fecha de documentación administrativa de larga data y gran parte de su funcionalidad se dedica a tareas de carácter ex post.

Que la evolución que ha tenido el Ministerio Publico durante los años 2007, 2008 y 2009 tanto en los aspectos jurisdiccionales como los de gestión determinan una readecuación de la estructura inicial a fin de dar cumplimiento a las Misiones y Funciones de la Auditoria Interna del Ministerio Publico que fueran asignadas mediante la Resolución CCAMP Nº 03/2008 y poder llevar a cabo el Plan de Anual de Auditoria 2010 presentado.

Que la estructura que se determina en el Anexo I a la presente encuentra su correlato en la estructura vigente para la Unidad de Auditoria Interna del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por todo ello, y en ejercicio de las facultades constitucionales que atribuyen los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por aplicación del art. 24 de la Ley 1903

**LA COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO PUBLICO
RESUELVE**

ARTICULO 1: Aprobar la readecuación de la estructura en la Unidad de Auditoria Interna del Ministerio Publico que como Anexo I, se adjunta a la presente.



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración**

ARTICULO 2: Promover a la Dra. Alicia Margarita J. Boero, DNI 11.758.466, al cargo de Director General -categoría 1- a partir del 01 de Marzo del 2010.

ARTICULO 3: Regístrese, protocolícese, publíquese en la pagina de Internet del Ministerio Publico y archívese.

MARIO J. KESTELBOIM
Defensor General
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

GERMAN C. GARAVANO
Fiscal General
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

LAURA C. MUSA
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires